

**Alantra Desarrollo Solar,
Fondo de Capital Riesgo
Europeo, S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de
2025, junto con el Informe de
Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Alantra Desarrollo Solar, Fondo de Capital Riesgo Europeo, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Alantra Desarrollo Solar, Fondo de Capital Riesgo Europeo, S.A. - en adelante, la Sociedad -, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas

Descripción

Tal y como se describe en la nota 1 de la memoria adjunta, la Sociedad tiene por objeto principal la toma de participaciones temporales en el capital de empresas. Sus inversiones se componen de instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas, que son valorados, según ha establecido la sociedad gestora, tomando como referencia el valor razonable de las transacciones recientes del propio valor, y si estas no se hubieran producido y no se tratara de inversiones en capital-inicio, tomando como referencia el valor razonable determinado mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración generalmente admitidos, que han sido elaborados por la sociedad tomando como referencia información contractual así como evidencias y transacciones de mercado.

En la medida en que la valoración de dichas inversiones en empresas del grupo y asociadas requiere la realización de estimaciones y juicios significativos por parte de los administradores de la sociedad gestora, que las inversiones en empresas del grupo y asociadas suponen un importe muy significativo de su activo al 31 de diciembre de 2025 y considerando su relevancia sobre el patrimonio de la Sociedad, hemos identificado la valoración de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas a largo plazo como uno de los aspectos más relevantes en nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados, hemos obtenido conocimiento del control interno relevante para la auditoría mediante el entendimiento de los procesos y criterios utilizados por la sociedad gestora y, en particular, en relación a la valoración de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas a largo plazo.

Nuestros procedimientos de auditoría dirigidos a dar respuesta a este aspecto más relevante de valoración de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas a largo plazo han incluido, entre otros, procedimientos sustantivos aplicados a la totalidad de las entidades participadas incluidas en la cartera de inversiones de la Sociedad, consistentes en el contraste del valor razonable tomado como referencia por la Sociedad con el que figura en el informe de valoración elaborado por la misma, que está basado en transacciones y acuerdos de mercado, así como en el grado de avance de los proyectos. En particular, hemos revisado, entre otros, la documentación contractual existente y la documentación soporte del grado de avance de los proyectos solares.

El desglose de información en relación con las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas de la Sociedad está incluido en la nota 6 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad del Administrador Único de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Administrador Único en relación con las cuentas anuales

El Administrador Único de la Sociedad es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Administrador Único de la Sociedad es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Administrador Único de la Sociedad tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse

razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en el citado Anexo I es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE AUDITORES, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692


Verónica Ramírez
Inscrita en el R.O.A.C. nº 22284

29 de junio de 2026



DELOITTE AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 01/26/19628

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Administrador Único.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Administrador Único de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Administrador Único de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Administrador Único de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



CLASE 8.^a
ESTADÍSTICA



0P7906036

Alantra Desarrollo Solar, Fondo de Capital Riesgo Europeo, S.A.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024 (NOTAS 1 A 4)

(Euros)

ACTIVO	Notas	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024 (*)	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024 (*)
ACTIVO CORRIENTE:		317.396,14	410.951,69	PASIVO CORRIENTE:		58.908,62	70.980,17
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	11.354,67	79.035,47	Periodificaciones		-	-
Periodificaciones		-	-	Acreedores y cuentas a pagar	8	58.908,62	70.980,17
Inversiones financieras a corto plazo-		-	-	Deudas con empresas del Grupo y asociadas		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-	a corto plazo		-	-
Préstamos y créditos a empresas		-	-	Deudas a corto plazo		-	-
Valores representativos de deuda		-	-	Provisiones a corto plazo		-	-
Derivados		-	-	Otros pasivos corrientes		-	-
Otros activos financieros		-	-			-	-
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas		-	-	PASIVO NO CORRIENTE:		-	-
a corto plazo		-	-	Periodificaciones		-	-
Deudores	8	306.041,47	331.916,22	Pasivos por impuesto diferido		-	-
Otros activos corrientes		-	-	Deudas con empresas del Grupo y asociadas		-	-
		-	-	a largo plazo		-	-
		-	-	Deudas a largo plazo		-	-
		-	-	Provisiones a largo plazo		-	-
		-	-	Otros pasivos no corrientes		-	-
ACTIVO NO CORRIENTE:		4.174.883,98	6.476.806,38			-	-
Activos por impuesto diferido		-	-	TOTAL PASIVO		58.908,62	70.980,17
Inversiones financieras a largo plazo-		-	-			4.433.371,50	6.816.777,90
Instrumentos de patrimonio-		-	-	PATRIMONIO NETO:		4.433.371,50	6.816.777,90
De entidades objeto de capital riesgo		-	-	Fondos reembolsables-		4.433.371,50	6.816.777,90
De otras entidades		-	-	Capital-		1.200.000,00	1.200.000,00
Préstamos y créditos a empresas		-	-	Escriturado	7	1.200.000,00	1.200.000,00
Valores representativos de deuda		-	-	Menos- Capital no exigido		-	-
Derivados		-	-	Participes		-	-
Otros activos financieros		-	-	Prima de emisión		-	-
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas		-	-	Reservas	7	120.573,02	-
a largo plazo-		-	-	Instrumentos de capital propios		-	-
Instrumentos de patrimonio-		4.174.883,98	6.476.806,38	Resultados de ejercicios anteriores		(1.281.061,59)	(2.366.218,73)
De entidades objeto de capital riesgo	6	4.174.883,98	6.476.806,38	Otras aportaciones de socios	7	4.199.137,03	6.777.266,47
De otras entidades		-	-	Resultado del ejercicio	4	194.723,04	1.205.730,16
Préstamos y créditos a empresas		-	-	Dividendo a cuenta		-	-
Valores representativos de deuda		-	-	Otros instrumentos de patrimonio neto		-	-
Derivados		-	-			-	-
Otros activos financieros		-	-	Ajustes por valoración en patrimonio neto-		-	-
Inmovilizado material		-	-	Activos financieros a valor razonable con cambios en		-	-
Inmovilizado intangible		-	-	el patrimonio neto		-	-
Otros activos no corrientes		-	-	Otros		-	-
		-	-	Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
TOTAL ACTIVO		4.492.280,12	6.887.758,07	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		4.492.280,12	6.887.758,07
CUENTAS DE ORDEN:							
CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO:							
Avales y garantías concedidos		-	-				
Avales y garantías recibidos		-	-				
Compromisos de compra de valores-		-	-				
De empresas objeto de capital riesgo		-	-				
De otras empresas		-	-				
Compromisos de venta de valores-		-	-				
De empresas objeto de capital riesgo		-	-				
De otras empresas		-	-				
Resto de derivados		-	-				
Compromisos con socios o participes		-	-				
Otros riesgos y compromisos		-	-				
OTRAS CUENTAS DE ORDEN:		28.655.095,77	27.535.530,20				
Patrimonio total comprometido		19.500.000,00	19.500.000,00				
Patrimonio comprometido no exigido		2.000.000,00	2.000.000,00				
Activos fallidos		-	-				
Pérdidas fiscales a compensar	9	2.208.035,52	2.366.218,73				
Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)	6	4.947.060,25	3.669.311,47				
Deterioro capital inicio grupo		-	-				
Otras cuentas de orden		-	-				
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		28.655.095,77	27.535.530,20				

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2025.



CLASE 8.ª



0P7906037

Alantra Desarrollo Solar, Fondo de Capital Riesgo Europeo, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024 (NOTAS 1 A 4)

(Euros)

	Notas	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024 (*)
Ingresos financieros:		23,14	26.425,12
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados	5	23,14	26.425,12
Otros ingresos financieros		-	-
Gastos financieros:		-	-
Intereses y cargas asimiladas	5	-	-
Otros gastos financieros		-	-
Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto):	6	313.311,84	1.102.790,00
Resultados por enajenaciones (neto)-			
Instrumentos de patrimonio		313.311,84	1.102.790,00
Valores representativos de deuda		-	-
Otras inversiones financieras		-	-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		-	-
Deterioros y pérdidas de inversiones financieras		-	-
Diferencias de cambio (netas)		-	-
Otros resultados de explotación:		(20.000,00)	(127.310,60)
Comisiones y otros ingresos percibidos-			
De asesoramiento a empresas objeto de capital riesgo		-	-
Otras comisiones e ingresos		-	-
Comisiones satisfechas-			
Comisión de gestión	8	-	(107.310,60)
Otras comisiones y gastos	8	(20.000,00)	(20.000,00)
MARGEN BRUTO		293.334,98	1.001.904,52
Gastos de personal		-	-
Otros gastos de explotación	8	(98.611,94)	(96.174,36)
Gastos de personal		-	-
Exceso de provisiones		-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		194.723,04	905.730,16
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-	-
Deterioro de resto de activos (neto)		-	-
Otros	8	-	300.000,00
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		194.723,04	1.205.730,16
Impuesto sobre Beneficios	9	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		194.723,04	1.205.730,16

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.



CLASE 8.ª



OP7906038

Alantra Desarrollo Solar, Fondo de Capital Riesgo Europeo, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024 (NOTAS 1 A 4)
A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
(Euros)

	Notas	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024 (*)
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		194.723,04	1.205.730,16
Por valoración instrumentos financieros:		-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-	-
Otros		-	-
Efecto impositivo		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO		-	-
ATRIBUIDO A PARTÍCIPES Y ACCIONISTAS		-	-
Por valoración de instrumentos financieros:		-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-	-
Otros		-	-
Efecto impositivo		-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		194.723,04	1.205.730,16

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.



CLASE 8.^a



0P7906039

Alantra Desarrollo Solar, Fondo de Capital Riesgo Europeo, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024 (NOTAS 1 A 4)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Euros)

	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Resultados de Ejercicios Anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del Ejercicio	Ajustes por Valoración en Patrimonio Neto	Total
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (*)	1.200.000,00	-	-	(1.869.346,85)	14.105.309,95	(496.871,88)	-	12.939.091,22
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	1.205.730,16	-	1.205.730,16
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	-	(496.871,88)	-	496.871,88	-	-
Operaciones con accionistas:	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos de capital (capital exigido)	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	(7.328.043,48)	-	-	(7.328.043,48)
Traspaso entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1.200.000,00	-	-	(2.366.218,73)	6.777.266,47	1.205.730,16	-	6.816.777,90
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	194.723,04	-	194.723,04
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	120.573,02	1.085.157,14	-	(1.205.730,16)	-	-
Operaciones con accionistas:	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos de capital (capital exigido)	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	(2.578.129,44)	-	-	(2.578.129,44)
Traspaso entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	1.200.000,00	-	120.573,02	(1.281.061,59)	4.199.137,03	194.723,04	-	4.433.371,50

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.



CLASE 8.ª



0P7906040

Alantra Desarrollo Solar, Fondo de Capital Riesgo Europeo, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024 (NOTAS 1 A 4)
(Euros)

	Notas	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:		208.526,24	869.776,20
Resultado del ejercicio antes de impuestos		194.723,04	1.205.730,16
Ajustes del resultado-		(23,14)	(26.425,12)
Ingresos financieros	5	(23,14)	(26.425,12)
Gastos financieros		-	-
Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto)		-	-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		-	-
Deterioros y pérdidas de inversiones financieras		-	-
Otros ingresos y gastos		-	-
Cambios en el capital corriente-		13.803,20	(335.953,96)
Deudores y otras cuentas a cobrar	8	25.874,75	(300.324,64)
Otros activos corrientes		-	-
Acreedores y otras cuentas a pagar	7	(12.071,55)	(35.629,32)
Otros pasivos corrientes		-	-
Otros activos y pasivos no corrientes		-	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		23,14	26.425,12
Pago de intereses		-	-
Cobro de dividendos		-	-
Cobro de intereses	5	23,14	26.425,12
Cobro (pagos) por Impuesto sobre Beneficios		-	-
Otros pagos (cobros)		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		2.301.922,40	6.355.647,47
Pagos por inversiones-		-	-
Empresas del Grupo y asociadas		-	-
Inversiones financieras		-	-
Inmovilizado material		-	-
Otros activos financieros		-	-
Otros activos		-	-
Cobros por desinversiones-		2.301.922,40	6.355.647,47
Empresas del Grupo y asociadas	6	2.301.922,40	6.355.647,47
Inmovilizado intangible		-	-
Inmovilizado material		-	-
Otros activos financieros		-	-
Otros activos		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		(2.578.129,44)	(7.328.043,48)
Cobros por suscripción de participaciones		-	-
Pagos por reembolso de participaciones	7	(2.578.129,44)	(7.328.043,48)
Emisión de deudas con entidades de crédito		-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-	-
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(67.680,80)	(102.619,81)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	5	79.035,47	181.655,28
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	5	11.354,67	79.035,47

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.



CLASE 8.^a



OP7906041

Alantra Desarrollo Solar, Fondo de Capital Riesgo Europeo, S.A.

Memoria correspondiente al
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2025

1. Reseña de la Sociedad

Alantra Desarrollo Solar, Fondo de Capital Riesgo Europeo, S.A. - en adelante, la Sociedad - se constituyó en Madrid el día 25 de mayo de 2021 como Sociedad de Capital Riesgo bajo la denominación de Alantra Desarrollo Solar, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. La Sociedad se encuentra sujeta, principalmente, a lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital – riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

La Sociedad figuraba inscrita desde el 2 de julio de 2021 en el Registro Administrativo de Sociedades de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV) con el número 372.

Con fecha 22 de diciembre de 2023, la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad acordó convertir la Sociedad en un fondo de capital riesgo europeo (FCRE), manteniendo la forma societaria de sociedad anónima, de los regulados por el Reglamento (UE) n.º 345/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2013, sobre los fondos de capital riesgo europeos (el "Reglamento (UE) 345/2013"), de los referidos en la letra f) del apartado 1 del artículo 5 ("Ámbito de aplicación") de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital riesgo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 22/2014, la conversión de la Sociedad en FCRE, S.A., no requiere autorización por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al no tratarse de una sociedad autogestionada.

A raíz de lo anterior, con fecha 8 de marzo de 2024, la Sociedad figura inscrita en el Registro Administrativo de Fondos de Capital Riesgo Europeos de la CNMV con el número 142.

El objeto social principal consiste en la inversión en activos integrantes del coeficiente obligatorio de inversión del artículo 13 de la Ley 22/2014 en un porcentaje que representen, al menos, un sesenta por ciento (60%) del activo computable, definido en el artículo 18 de la Ley 22/2014. En particular, se incluirán dentro del coeficiente obligatorio de inversión las participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos ("OCDE"). De conformidad con lo establecido en la normativa legal reguladora de las sociedades de capital-riesgo, también tendrán la consideración de empresas no financieras aquellas entidades cuya actividad principal sea la tenencia de acciones o participaciones emitidas por entidades pertenecientes a sectores no financieros. Para el desarrollo de su objeto social principal, la Sociedad puede conceder préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en este último caso únicamente para sociedades participadas y de conformidad con la Ley 22/2014, de 12 de noviembre.

El domicilio social de la Sociedad es calle Claudio Coello, 91, Madrid (28006).

El Comité de Supervisión de la Sociedad, nombrado por la Sociedad Gestora, está formado de representantes de los accionistas con un compromiso de inversión por un importe mínimo establecido en el Folleto de la Sociedad.



CLASE 8.ª



0P7906042

Las acciones confieren a sus titulares un derecho de propiedad sobre el patrimonio de la Sociedad. La propiedad y tenencia de las acciones otorgará a los Inversores el derecho a participar en las Distribuciones de la Sociedad de conformidad con la Ratio de Inversión de cada uno de ellos.

El objetivo de la Sociedad es lograr la inversión máxima de los Compromisos Totales en Entidades Participadas. Para ello, la Sociedad podrá realizar Inversiones en Entidades Participadas en una cuantía máxima equivalente al 100% de los Compromisos Totales

Para el desarrollo de su objeto social principal, la Sociedad podrá conceder préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en este último caso, únicamente para sociedades participadas que formen parte del coeficiente obligatorio de inversión. Asimismo, podrán realizar actividades de asesoramiento dirigidas a las empresas que constituyan el objeto principal de inversión, estén o no participadas por la Sociedad.

El día 8 de marzo de 2024, se produjo un cambio en la dirección, administración y gestión de la Sociedad encomendada previamente a Alantra Capital Privado, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión de Tipo Cerrado, S.A. (Grupo Alantra) pasando a Alantra Solar Asset Management, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión de Tipo Cerrado, S.A. (Grupo Alantra) – en adelante, “la Sociedad Gestora”, que figura inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión de Tipo Cerrado de la CNMV con el número 212.

La Sociedad, tiene la consideración de cerrada y no admite reembolsos parciales de sus acciones con carácter previo a su disolución y liquidación. En este sentido, toda transmisión de acciones deberá contar con la autorización previa y expresa de la Sociedad Gestora, para que surta efectos frente a la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad se encuentra en periodo de desinversión.

La Sociedad se constituyó con una duración indefinida, de acuerdo a lo establecido en su Folleto.

La entidad depositaria de la Sociedad es BNP Paribas S.A., Sucursal en España (Grupo BNP Paribas), inscrita en el Registro de Entidades Depositarias de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 240.

La política de inversión de la Sociedad, así como los límites de sus inversiones (sin perjuicio del cumplimiento de los límites y coeficientes establecidos en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre), se encuentran definidos en el Folleto de la Sociedad inscrito en la CNMV.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, según el Administrador Único, la Sociedad no forma parte de ningún grupo de sociedades.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de la información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales, que se han preparado a partir de sus registros contables, se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) La Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en lo no previsto en éstas, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1.514/2007 y sus adaptaciones sectoriales.



CLASE 8.^a



0P7906043

- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

De acuerdo a lo establecido en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, las normas contables específicas que deben cumplir las entidades de capital-riesgo serán las contenidas en dicha circular, que constituye el desarrollo y adaptación, para las entidades de capital-riesgo, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades Anónimas, Plan General de Contabilidad y Normativa legal específica que les resulte de aplicación. Por otro lado, con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modificaron el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. La entrada en vigor de este Real Decreto se produjo el 31 de enero de 2021 y resulta de aplicación para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021.

Considerando lo indicado en el párrafo anterior, el Administrador Único de la Sociedad ha formulado las presentes cuentas anuales aplicando la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, por ser el marco normativo de información financiera existente y de obligada aplicación, aplicando determinadas modificaciones como consecuencia de los nuevos criterios de clasificación y valoración de los instrumentos financieros en el Plan General de Contabilidad por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, mencionado en el párrafo anterior. Estas modificaciones, que se incluyen en las normas de registro y valoración recogidas en la Nota 3 siguiente, corresponden, fundamentalmente, a cambios en la denominación de las categorías de valoración de activos financieros, no habiéndose producido modificaciones significativas en los criterios de valoración de los activos financieros incluidos en las mismas.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio neto y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales de la Sociedad, que han sido formuladas por el Administrador Único, se encuentran pendientes de su aprobación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad (véase Nota 1). No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron aprobadas en Junta General Ordinaria y Universal de la Sociedad el 19 de diciembre de 2025.

c) Principios contables

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por el Administrador Único de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales.



CLASE 8.ª



0P7906044

En las cuentas anuales de la Sociedad se han utilizado estimaciones realizadas por el Administrador Único para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de determinados activos, al valor razonable de determinados instrumentos financieros y a la determinación del importe correspondiente, en su caso, a la comisión de gestión variable. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones de la Sociedad están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en inversiones financieras (véase Nota 6), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la participación fluctúe tanto al alza como a la baja.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2024 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2025.

f) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2024.

g) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024.

h) Impacto medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.



CLASE 8.^a



OP7906045

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2025 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas – Instrumentos de patrimonio

Incluye la totalidad de las inversiones financieras que tiene la entidad, tanto a corto como a largo plazo, en empresas del grupo, multigrupo y asociadas y se incluyen, a efectos de su valoración, en la categoría de “Activos financieros a coste”.

Se consideran “entidades dependientes” o “empresas del grupo” aquellas sobre las que el Sociedad tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta, en general, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas o aún, siendo inferior o nulo este porcentaje si, como en el caso de acuerdos con otros accionistas, se otorga a la Sociedad dicho control. Se entiende por control el poder de gobernar las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Se consideran “negocios conjuntos” o “empresas multigrupo” los que, no siendo entidades dependientes, están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades (“partícipes”) participan en entidades (“multigrupo”), realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Las “empresas asociadas” son aquellas sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer influencia significativa, aunque no control o control conjunto. En este sentido, se entiende que existe influencia significativa en la gestión de una empresa, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- La Sociedad participa en la empresa, y
- Se tenga el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de la participada, sin llegar a tener el control.

Asimismo, la existencia de influencia significativa se podrá evidenciar a través de cualquiera de las siguientes vías:

- Representación en el consejo de administración u órgano equivalente de dirección de la empresa participada;
- Participación en los procesos de fijación de políticas;
- Transacciones de importancia relativa con la participada;
- Intercambio de personal directivo; o
- Suministro de información técnica esencial.

Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.



CLASE 8.^a



OP7906046

i. Clasificación de las empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas pueden clasificarse, en caso de que corresponda, como capital inicio. Se entiende por inversiones en capital inicio aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran aquellas inversiones correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no han obtenido resultados positivos durante un período de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no podrá aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor.

ii. Valoración de las empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran inicialmente a su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean atribuibles. En el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, forma parte de la valoración inicial, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que hubieran adquirido.

Posteriormente, se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. El importe de la corrección valorativa será calculado como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el valor razonable de la inversión. Su valor razonable es el valor de las transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. En aquellos casos que no se hubiesen producido transacciones recientes representativas y salvo mejor evidencia, el valor razonable se determina utilizando el criterio de patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a las inversiones en el patrimonio neto de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías y minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

En relación con las plusvalías tácitas, se distingue entre:

- a) Plusvalías tácitas imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad o grupo consolidable, que sólo pueden considerarse como tales si hubieran sido identificadas y calculadas con periodicidad anual y se encuentren verificadas por experto independiente o, en caso de inmuebles, mediante tasación de una sociedad de tasación independiente inscrita en el Registro Oficial del Banco de España, y siempre que subsistan en el momento de la valoración.
- b) Plusvalías tácitas que no sean imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada, o su grupo consolidado, o que son relativas a inmovilizaciones intangibles, que sólo podrán considerarse como tales cuando, formando parte del precio de la transacción, hayan sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el de la valoración posterior y siempre que no se puedan albergar dudas razonables sobre su efectividad.

Adicionalmente, los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones a accionistas y partícipes, así como el importe de venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercitarlos, cuyo valor se calcula aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación, disminuyen el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.



CLASE 8.^a



OP7906047

También se tienen en cuenta, en el caso de que las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas, los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no se encuentren recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.

El valor razonable de las inversiones también podrá ser determinado mediante la aplicación de otros modelos y técnicas de valoración generalmente aceptados en la práctica. Entre los modelos y técnicas de valoración a utilizar se incluyen:

- Referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, mediante la aplicación de métodos y técnicas reconocidos.
- Métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados.
- Modelos generalmente utilizados para valorar opciones.

Los modelos y técnicas de valoración empleados deberán ser aprobados por el órgano de administración de la sociedad gestora y deberán estar debidamente documentados. Asimismo, maximizarán el uso de datos observables de mercado y otros factores que los participantes en el mercado considerarían al fijar el precio, limitando en todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables.

En cualquier caso, cualquiera que sea el modelo o técnica de valoración utilizado, para determinar el valor razonable de estas inversiones, deberá tenerse en cuenta los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor de las inversiones de las entidades de capital-riesgo, desde el mismo momento en que se originen o se tenga conocimiento de ellos y, en especial, los siguientes:

- Los resultados significativamente inferiores o superiores a los inicialmente proyectados que conduzcan a una disminución o apreciación permanente del valor.
- La aparición de problemas financieros o de negocio del emisor de los valores que planteen la necesidad de obtener financiación adicional o llevar a cabo reestructuraciones en sus actividades o en empresas del grupo.
- La existencia de eventuales compromisos, derechos o pactos de recompra con precio predeterminado.
- Otros hechos o circunstancias de suficiente entidad y clara constancia que surjan o se conozcan con posterioridad a la fecha en que se realizó la inversión y que determinen fehacientemente una valoración inferior o superior de las plusvalías tácitas a que se refiere el párrafo primero de este punto.

La sociedad gestora deberá evaluar la efectividad de los modelos y técnicas de valoración que utilice de manera periódica, empleando como referencia en caso de que estén disponibles y resulten aplicables los precios basados en datos o índices observables de mercado.

En caso de que ninguno de los modelos y técnicas de valoración permitan determinar el valor razonable de la inversión con fiabilidad, ésta se valora a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

No obstante, las plusvalías latentes netas de impuestos que se determinan por comparación del coste de la inversión con su valor razonable se registran en el epígrafe "Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)" de las cuentas de orden.



CLASE 8.ª



OP7906048

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se contabilizarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe “Resultados y variación del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Para el caso de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que sean clasificadas como capital inicio, tal y como se define en el apartado i anterior, cuando existe dictamen del Administrador Único de la Sociedad certificando que se está cumpliendo con el plan de negocio de la empresa, las correcciones valorativas por deterioro, en su caso, se registrarán en el epígrafe “Deterioro capital inicio grupo” de las cuentas de orden.

Los préstamos y créditos concedidos, en su caso, por la Sociedad a empresas del grupo, multigrupo y asociadas, que incluyen cualquier financiación que forme parte de su objeto social principal y cuyas condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo de principal e intereses sobre el principal pendiente, se clasifican a efectos de su valoración como “Activos financieros a coste amortizado” y se valoran en los términos que se establecen en el apartado b) siguiente. No obstante, los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa, se clasifican a efectos de su valoración como “Activos financieros a coste” y se valoran en los términos que se establecen en el apartado b) siguiente.

iii. Técnicas de valoración

En aquellos instrumentos financieros para los que el Administrador Único de la Sociedad estima un valor razonable, se establece una jerarquía de valor razonable que permite clasificar las estimaciones en tres niveles:

- a) Nivel 1: estimaciones que utilizan precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que la Sociedad pueda acceder en la fecha de valoración.
- b) Nivel 2: estimaciones que utilizan precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras metodologías de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- c) Nivel 3: estimaciones en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

Una estimación del valor razonable se clasifica en el mismo nivel de jerarquía de valor razonable que la variable de menor nivel que sea significativa para el resultado de la valoración. A estos efectos, una variable significativa es aquella que tiene una influencia decisiva sobre el resultado de la estimación. En la evaluación de la importancia de una variable concreta para la estimación se tendrán en cuenta las condiciones específicas del activo o pasivo que se valora.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros para los que el Administrador Único de la Sociedad estima un valor razonable, que en su totalidad se corresponden con inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, en el Nivel 2 (en el caso de inversiones cuyo valor razonable es estimado tomando como referencia el valor razonable de las transacciones recientes del propio valor) o en el Nivel 3 (en el caso de inversiones cuyo valor razonable es estimado a partir del valor teórico contable de la entidad participada o mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración generalmente admitidos), no habiéndose producido durante el ejercicio transferencias entre los distintos niveles.



CLASE 8.ª



0P7906049

Las técnicas de valoración aplicadas por el Administrador Único de la Sociedad en la estimación del valor razonable estos instrumentos financieros se describen en la Nota 6.

b) Inversiones financieras

i. i Clasificación de las inversiones financieras:

Incluye la totalidad de las inversiones financieras que tiene la entidad, tanto a corto como a largo plazo. Las inversiones financieras se consideran a todos los efectos como activos financieros.

Las inversiones financieras se clasifican, en su caso, en los siguientes conceptos:

- Instrumentos de patrimonio: incluye, en su caso, acciones cotizadas y no cotizadas, acciones y participaciones de otras entidades de capital-riesgo, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio, salvo que se trate de participaciones en empresas del grupo y asociadas, que no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros. Se clasifican, a efectos de su valoración, como "Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias" o como "Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto" cuando la Sociedad haya ejercitado esta opción de designación inicial irrevocable.

Los instrumentos de patrimonio pueden clasificarse, en caso de que corresponda, como capital-inicio (tal y como se definen en el apartado 2.a.i anterior) o capital desarrollo. Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no tiene inversiones en capital-inicio. Asimismo, estas inversiones se dividen entre:

- "De entidades objeto de capital riesgo", participaciones temporales en el capital de empresas de naturaleza no inmobiliaria ni financiera que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Asimismo, se incluyen las participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de la OCDE, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de la participación.
- "De otras entidades", el resto no incluido en el apartado anterior, tales como acciones cotizadas y no cotizadas, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Préstamos y créditos a empresas: préstamos y créditos concedidos, en su caso, por la Sociedad y que incluyen cualquier financiación a empresas participadas que formen parte de su objeto social principal, salvo que se trate de préstamos concedidos a empresas del grupo y asociadas que se registran en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas". Se clasifican a efectos de su valoración como "Activos financieros a coste amortizado" cuando las condiciones contractuales de la financiación dan lugar a cobros de principal e intereses sobre el principal pendiente. Cuando se trate de préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa, que se clasifican a efectos de su valoración como "Activos financieros a coste".



CLASE 8.^a



0P7906050

ii. *Reconocimiento y valoración de las inversiones financieras*

Las inversiones financieras se incluyen, en su caso, a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- Activos financieros a coste amortizado: se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal. Las pérdidas por deterioro de las partidas a cobrar se calculan teniendo en cuenta los flujos futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento inicial. Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Activos financieros a coste: se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los cambios que se produzcan en el valor razonable (sin deducir los costes de transacción) se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.iii).
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto: se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción directamente atribuibles. Adicionalmente, forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido. Los cambios que se produzcan en el valor razonable (sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación) se imputan, netos de su efecto impositivo, directamente en el patrimonio neto en el epígrafe "Patrimonio neto – Ajustes por valoración en patrimonio neto – Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto", hasta que el activo cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 3.g.iii). No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se imputan en los epígrafes "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" y "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Diferencias de cambio (netas)", respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.^a



0P7906051

c) Resto de activos y pasivos financieros

i. Resto de activos financieros

El resto de los activos financieros se desglosan, a efectos de presentación y valoración, en los siguientes epígrafes del balance:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas corrientes bancarias o los depósitos a la vista o las adquisiciones temporales de activos con vencimiento no superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la Sociedad. Se clasifican a efectos de su valoración como "Activos financieros a coste amortizado" (véase Nota 3.b.ii).
- Deudores: recoge, en su caso, el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente la Sociedad frente a terceros, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas. Asimismo, incluye los desembolsos exigidos a los partícipes, desde la fecha que sean exigidos por la Sociedad y hasta el momento en que dichos desembolsos se hagan efectivos. Se clasifican a efectos de su valoración como "Activos financieros a coste amortizado" (véase Nota 3.b.ii).

ii. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación en los siguientes epígrafes del balance:

- Acreedores y cuentas a pagar: recoge, en su caso, las deudas con suministradores de servicios y otras deudas con Administraciones Públicas.
- Deudas a corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas por la Sociedad por diversos conceptos a corto plazo.
- Deudas a largo plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas por la Sociedad por diversos conceptos a largo plazo.

Los pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a coste amortizado".

Los pasivos financieros clasificados, a efectos de valoración, como "Pasivos financieros a coste amortizado" se valoran, inicialmente, por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros – Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

d) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas en firme o incondicionales, o de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en



CLASE 8.ª



0P7906052

la fecha de la recompra -, el activo financiero transferido se da de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, la que forma parte, en su caso, del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Se dan de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo al epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, el activo financiero se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad para transmitir dicho activo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros, o parte de los mismos, sólo se dan de baja del balance cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dichos activos financieros, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Asimismo, se dan de baja los pasivos financieros cuando las obligaciones asociadas a los mismos se hayan extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada (incluido los costes de transacción atribuibles y en la que se debe recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo y pasivo asumido), se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

e) Periodificaciones

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados, que se recogen en el epígrafe del balance que corresponda, según su naturaleza.

f) Fondos reembolsables

Los instrumentos de patrimonio propios de la Sociedad son las acciones en que se encuentra dividido su patrimonio. Se registran en el epígrafe "Capital" del balance. Incluye los importes desembolsados por los accionistas, así como los importes exigidos, recogiendo los importes comprometidos y no exigidos en el epígrafe "Patrimonio comprometido no exigido" de las cuentas de orden. En el epígrafe "Patrimonio total comprometido" de las cuentas de orden se incluyen los importes comprometidos (suscritos o no) por parte de los accionistas de la Sociedad. Adicionalmente, en su caso, las aportaciones exigidas y no desembolsadas se registran en el epígrafe "Deudores" del balance.

Por otro lado, el saldo del epígrafe "Resultados de ejercicios anteriores" del patrimonio neto del balance recoge, en su caso, los resultados negativos de ejercicios anteriores pendientes de compensar por parte de la Sociedad.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:



CLASE 8.^a



OP7906053

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, como ingresos en el epígrafe "Ingresos financieros – Intereses, dividendos y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo. En el caso de operaciones a tipo variable, se atiende a la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia a efectos de determinar el tipo de interés efectivo.

Los gastos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias como gastos del periodo en que se devengan en el epígrafe "Gastos financieros – Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Las comisiones de gestión y de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para el desarrollo de la Sociedad se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos financieros realizados se registra en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Resultados por enajenaciones (neto)", de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad en el apartado que corresponda según la naturaleza del activo (véase apartado 3.b.ii).

Cuando las distribuciones percibidas por la Sociedad de las entidades objeto de capital riesgo en las que participa, tengan su origen en desinversiones realizadas por dichas entidades participadas, y no correspondan a devolución de aportaciones, se reconocerán como ingresos en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Resultados por enajenaciones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando las distribuciones percibidas tienen su origen en el reparto de dividendos por parte de dichas entidades participadas por la Sociedad, éstas se registran en el epígrafe "Ingresos financieros – Intereses, dividendos y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

h) Impuesto sobre Beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones, otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias



CLASE 8.^a



0P7906054

originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente dan lugar a activos por impuesto diferido. A estos efectos, se considerarán diferencias temporarias las derivadas de las variaciones de valor imputadas en patrimonio.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso, dada la naturaleza del vehículo, y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando la Sociedad genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden de la Sociedad.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre; por el contrario, los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida que exista probabilidad de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. La cuantificación de dichos activos y pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. Adicionalmente, los activos por impuesto diferido proceden únicamente de la valoración de las inversiones financieras de la Sociedad. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración. En cualquier caso, la Sociedad registra sus activos por impuesto diferido con el límite máximo de sus pasivos por impuesto diferido. Dadas las exenciones y deducciones a las que se encuentra acogida la Sociedad, en ningún caso sus activos fiscales o pasivos son significativos.

La Sociedad se encuentra acogido a los beneficios fiscales establecidos por la Ley 27/2014, de 27 noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y que, en síntesis, son los siguientes:

1. Exención parcial por las rentas que se obtengan en la transmisión de acciones y participaciones, según el año de transmisión computado desde el momento de la adquisición, en caso de que no se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley 27/2014, de 27 noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Dicha exención será del 99% desde el inicio del segundo año y hasta el decimoquinto, incluido. En el primer año y a partir del decimoquinto no se aplicará exención, salvo las excepciones establecidas en la normativa fiscal vigente. En el caso de que la entidad participada acceda a cotización en un mercado de valores regulado en Directiva 2004/39/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004, la aplicación de la exención quedará condicionada a que la Sociedad proceda a transmitir su participación en el capital de la empresa participada en un plazo no superior a tres años, contados desde la vigente fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de esta última.
2. Exención por doble imposición interna de los dividendos internos o, en su caso, exención para evitar la doble imposición internacional sobre dividendos de fuente extranjera, de acuerdo a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, de las participaciones en beneficios percibidos de las sociedades que la Sociedad de Capital Riesgo promueva o fomenta, cualquiera que sea el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de las acciones o participaciones, con la excepción de las sociedades participadas radicadas en paraísos fiscales.

Con las especificidades anteriormente indicadas, la Sociedad se encuentra sujeto a tributación al tipo general del 25% del Impuesto sobre Sociedades.

Adicionalmente, la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades eliminó la limitación temporal para la aplicación de bases imponibles negativas, introduciendo una limitación cuantitativa del 70% de la base imponible previa a su compensación, admitiéndose, en todo caso, un millón de euros.



CLASE 8.^a



0P7906055

i) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en “moneda extranjera”.

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias (que son tesorería, valores representativos de deuda, préstamos participativos y otras financiaciones concedidas o recibidas con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias, así como los débitos y créditos ajenos a la cartera de instrumentos financieros) por su importe neto, en el epígrafe “Diferencias de cambio (netas)” de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración a patrimonio o a la cuenta de pérdidas y ganancias.

j) Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

k) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Sociedad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta, en su caso:

- a) El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.^a



0P7906056

- b) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al patrimonio neto de la Sociedad.
- c) Las transferencias realizadas a la cuenta de pérdidas y ganancias según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- d) El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a las letras b) y c) anteriores.
- e) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen, en su caso, en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Total, ingresos y gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- b) Operaciones con accionistas: recoge los cambios en el patrimonio neto derivados del reparto de dividendos, ampliaciones (reducciones de capital), pagos con instrumentos de capital, etc.
- c) Otras variaciones del patrimonio: recoge el resto de las partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, operaciones con instrumentos del capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

I) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por estos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de capital-riesgo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como "Efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, la Sociedad considera efectivo o equivalentes de efectivo el saldo mantenido en cuentas corrientes que se encuentra registrado en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del activo del balance.



CLASE 8.^a



0P7906057

m) Provisiones y contingencias

El Administrador Único de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Administrador Único de la Sociedad.
- Activos contingentes: activos posibles surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera de control del Administrador Único de la Sociedad. Los activos contingentes no se reconocen en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias, pero se informa de ellos en la memoria siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Las cuentas anuales recogen aquellas provisiones significativas con respecto a las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen. Dichas reversiones, calculadas como la diferencia positiva entre el importe constituido de la provisión y el que corresponde al cierre del ejercicio, según la mejor información disponible, o en el momento de atender la correspondiente obligación, se registra en el epígrafe "Excesos de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

4. Distribución/Aplicación de resultados

La propuesta de distribución/aplicación de los resultados correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024 es la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Base de reparto:		
Resultado del ejercicio	194.723,04	1.205.730,16
Distribución/Aplicación:		
Resultados de ejercicios anteriores	175.250,74	1.085.157,14
Reserva Legal	19.472,30	120.573,02
	194.723,04	1.205.730,16

Las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán destinar un 10% del mismo a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social establecido en el Texto Refundido de la



CLASE 8.^a



0P7906058

Ley de Sociedades de Capital, excepto cuando existan pérdidas acumuladas que hicieran que el patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra de capital social, en cuyo caso el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas antes de que proceda a destinar el 10% del beneficio a dotar la correspondiente reserva legal.

5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la composición del saldo de este epígrafe del balance era la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Tesorería	11.354,67	79.035,47
Otros activos líquidos equivalentes	-	-
	11.354,67	79.035,47
Moneda:		
En euros	11.354,67	79.035,47
En moneda extranjera	-	-
	11.354,67	79.035,47

El saldo de la cuenta "Tesorería" recoge los saldos correspondientes a la cuenta corriente mantenida por la Sociedad en BNP Paribas, S.A., Sucursal en España.

Los saldos de las principales cuentas corrientes de la Sociedad son remunerados según lo pactado contractualmente en cada momento. Durante el ejercicio 2025, se han devengado intereses que se encuentran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros – Intereses, dividendos rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta



CLASE 8.^a



OP7906059

6. Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo

Instrumentos de patrimonio – De entidades objeto de capital riesgo

La composición de este epígrafe del activo del balance, atendiendo a su clasificación, naturaleza y la moneda de contratación, es la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Clasificación:		
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	4.174.883,98	6.476.806,38
	4.174.883,98	6.476.806,38
Por entidad participada:		
Entidades del grupo y asociadas-		
<i>De las que capital inicio</i>	-	-
<i>De las que capital desarrollo</i>	4.174.883,98	6.476.806,38
	4.174.883,98	6.476.806,38
Instrumentos de patrimonio		
De entidades objeto de capital riesgo		
<i>Particular Systems of Organization, S.L.</i>	18.575,34	38.045,00
<i>Alantra Solar Investments, S.A.</i>	4.156.308,64	6.438.761,38
	4.174.883,98	6.476.806,38
Por cotización:		
Cotizados	-	-
No cotizados	4.174.883,98	6.476.806,38
	4.174.883,98	6.476.806,38
Moneda:		
En euros	4.174.883,98	6.476.806,38
En moneda extranjera	-	-
	4.174.883,98	6.476.806,38

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo incluido en este epígrafe corresponde a participaciones en entidades de capital riesgo.



0P7906060

CLASE 8.^a

A continuación, se incluye determinada información financiera de las entidades participadas, al 31 de diciembre de 2025, indicándose el porcentaje de participación y otra información relevante:

Entidad	Auditor	Porcentaje de Participación		Euros						
		Directa	Total	Capital	Resto de patrimonio	Pérdidas y Ganancias	Total Patrimonio de la Entidad Participada	Coste de adquisición	Valor razonable participada (b)	Plusvalías (minusvalías) latentes (c)
Particular Systems of Organization, S.L. (a)	No auditada	100,00%	100,00%	3.000,00	248.957,07	165.143,26	417.100,33	18.575,34	422.321,31	403.745,97
Alantra Solar Investments, S.A.	No auditada	49,41%	49,41%	60.000,00	16.928.956,87	744.789,23	17.733.746,10	4.156.308,64	8.762.243,94	4.605.935,30

(a) Datos obtenidos de sus estados financieros no auditados al 31 de diciembre de 2025.

(b) Determinado conforme a lo establecido en la Nota 3.b.

(c) Se registran, netas del efecto impositivo, en su caso, en el epígrafe "Otras cuentas de orden – Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)".

A continuación, se incluye determinada información financiera de las entidades participadas, al 31 de diciembre de 2024, indicándose el porcentaje de participación y otra información relevante:

Entidad	Auditor	Porcentaje de Participación		Euros						
		Directa	Total	Capital	Resto de patrimonio	Pérdidas y Ganancias	Total Patrimonio de la Entidad Participada	Coste de adquisición	Valor razonable participada (b)	Plusvalías (minusvalías) latentes (c)
Particular Systems of Organization, S.L. (a)	Pricewaterhouse Coopers Auditores, S.L.	100,00%	100,00%	3.000,00	(846.549)	1.632.239,	785.690	38.045,00	752.321,70	714.276,70
Alantra Solar Investments, S.A.	No auditada	49,41%	49,41%	60.000,00	16.997.575,64	2.048.360,66	19.105.936,30	6.438.761,38	9.440.243,13	3.001.481,75

(d) Datos obtenidos de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2024, objeto de auditoría.

(e) Determinado conforme a lo establecido en la Nota 3.b.

(f) Se registran, netas del efecto impositivo, en su caso, en el epígrafe "Otras cuentas de orden – Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)".

(g) Importes incluidos en el saldo de los epígrafes "Ajustes por valoración en el patrimonio neto – Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto" del patrimonio neto del balance.

El movimiento habido durante los ejercicios 2025 y 2024 en el saldo del epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo", se muestra a continuación:

	Euros	
	2025	2024
Coste de adquisición al inicio del ejercicio	6.476.806,38	12.832.453,85
Desembolsos	(2.301.922,40)	(6.355.647,47)
Ventas	-	-
Coste de adquisición al 31 de diciembre de 2025	4.174.883,98	6.476.806,38

El valor razonable de las participaciones del detalle anterior a 31 de diciembre de 2025 asciende a un total de 9.184.565,25 euros.



CLASE 8.^a



0P7906061

Particular Systems of Organization, S.L.

a) Descripción de la compañía

Particular Systems of Organization, S.L., constituida en el año 2021 en Madrid, España, tiene por objeto social la tenencia, administración, adquisición y enajenación de valores mobiliarios y participaciones sociales de empresas. Asimismo, durante el ejercicio 2021, Particular Systems of Organization, S.L., adquirió una participación aproximada del 50,00% de diferentes sociedades titulares de proyectos de desarrollo de plantas de generación de energía fotovoltaica ubicadas en España e Italia que constituye el único activo de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2021, la Sociedad adquirió Particular Systems of Organization, S.L., por el que se adquirieron las 3.000 participaciones de la sociedad, con un importe de 1 euro cada una. A su vez, se desembolsaron 3.853.000,00 como resto de patrimonio. Como consecuencia de la anterior operación, la Sociedad ostenta el 100,00% de la compañía.

Con fecha 6 de febrero de 2024, Particular Systems of Organization, S.L., precedió a la venta de diferentes participadas que mantenía en cartera. Como consecuencia de lo anterior, en la misma fecha, la Sociedad, en su condición de Socio Único de Particular Systems of Organization, SL, decidió repartir una distribución por importe total de 917.240,00 euros. Adicionalmente, la Sociedad obtuvo ingresos por un importe de 185.550,00 euros como comisiones cedidas derivadas de la venta de la cartera de sociedades de la participada Particular Systems of Organization, S.L., dichos importes se registraron en el epígrafe "Resultados por enajenaciones (neto) - Instrumentos de patrimonio" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024.

Con fecha 16 de febrero de 2024, el Socio Único decidió llevar a cabo el reparto de 3.814.955,00 euros con cargo a las Aportaciones de Socios de Particular Systems of Organization, S.L., que fueron registrados como un menor coste de la inversión en la participada.

Con fecha 1 de septiembre de 2025, el Socio Único decidió llevar a cabo el reparto de 330.000,00 euros con cargo a las Reservas de Particular Systems of Organization, S.L., de las cuales 19.469,66 euros que han sido registrados como un menor coste de la inversión en la participada. El importe restante, que asciende a 313.311,84 euros, ha sido registrado en el epígrafe "Resultados por enajenaciones (neto) - Instrumentos de patrimonio" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025.

b) Valoración de la compañía

A cierre del ejercicio 2025, el valor razonable de la inversión se ha calculado en base al valor teórico contable de la sociedad participada que la compañía Particular Systems of Organization, S.L. mantenía en cartera. En este sentido, se han generado plusvalías latentes que se registran, netas del efecto impositivo, en su caso, en el epígrafe "Otras cuentas de orden – Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)" de las cuentas de orden del balance a 31 de diciembre de 2025.

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se ha producido ningún deterioro en el coste de esta inversión.

Al 31 de diciembre de 2025, el efecto que tendría la aplicación del valor teórico contable en la valoración de esta participación, en contraste con el valor razonable registrado por el Fondo a dicha fecha, supondría la reducción de plusvalías asociadas a esta inversión por un importe de 5.220,98 euros.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 de Particular Systems of Organization, S.L., no han sido objeto de auditoría.



CLASE 8.^a



OP7906062

Alantra Solar Investments, S.A.

a) Descripción de la compañía

Alantra Solar Investments, S.A., fue constituida en el año 2020 en Madrid, España y está dedicada a la prestación de servicios de asesoramiento a empresas sobre estructura de capital, estrategia industrial, comercial y cuestiones afines, así como al asesoramiento y demás servicios en relación con fusiones y adquisiciones de empresas y activos.

Durante el ejercicio 2021, la Sociedad adquirió 29.646 acciones de la sociedad Alantra Solar Investments, S.A., por el que se desembolsaron 29.646 euros. Como consecuencia de la anterior operación, la Sociedad ostenta el 49,41% de la compañía.

El 29 de junio de 2021, se constituyó N-Sun Energy, S.L., cuyo objeto social es la inversión en proyectos de energías renovables solares, incluyendo la inversión en valores mobiliarios, activos materiales, sociedades y proyectos relacionado con energía renovable, eólica y solar. Concretamente, será el vehículo a través del cual se llevará a cabo la inversión en las Compañías de Proyectos Fotovoltaicos que mantenía Alantra Solar Investments, S.A. a través de dos sociedades subholding: N-Sun Spain Energy Advisors, S.L. y N-Sun Italia Energy Advisors, S.L. Asimismo, durante el ejercicio 2021, Alantra Solar Investments, S.A., a través de la sociedad N-Sun Energy, S.L., adquirió una participación aproximada del 10,12% de diferentes sociedades titulares de proyectos de desarrollo de plantas de generación de energía fotovoltaica ubicadas en España e Italia por importe de 9.987.417,85 euros.

El 12 de abril de 2023 y 11 de septiembre de 2023, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Alantra Solar Investments, S.A., acordó proceder a la devolución de aportaciones de socios por importe total de 1.037.610 euros, a favor de la Sociedad, que fue registrada como un menor coste de la inversión en la participada.

El 8 de enero de 2024, 10 de junio de 2024 y 12 de septiembre de 2024, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Alantra Solar Investments, S.A., acordaron proceder a la devolución de aportaciones de socios por importe total de 2.540.692,47 euros a favor de la Sociedad, que fue registrada como un menor coste de la inversión en la participada.

El 17 de enero de 2025 y 15 de septiembre de 2025, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Alantra Solar Investments, S.A., ha acordado proceder a la devolución de aportaciones de socios por importe total de 2.282.452,74 euros, a favor de la Sociedad, que ha sido registrada como un menor coste de la inversión en la participada.

b) Valoración de la compañía

A cierre del ejercicio 2025, el valor razonable de la inversión se ha calculado en función del precio acordado entre las partes en los acuerdos de venta, ponderado en función del grado de avance del proyecto, considerando las licencias obtenidas por las plantas fotovoltaicas y la capacidad instalada de las mismas, de acuerdo a la metodología revisada por un experto independiente. En este sentido, se han generado plusvalías latentes que se registran, netas del efecto impositivo, en su caso, en el epígrafe "Otras cuentas de orden – Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)" de las cuentas de orden del balance a 31 de diciembre de 2025.

Al 31 de diciembre de 2025, el efecto que tendría la aplicación del valor teórico contable en la valoración de esta participación, en contraste con el valor razonable por el Fondo a dicha fecha, supondría la reducción de plusvalías asociadas a esta inversión por un importe de 0,10 euros.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 de Alantra Solar Investments, S.A., no han sido objeto de auditoría.



CLASE 8.^a



0P7906063

Coeficiente de inversión y concentración

Según el artículo 3 del Reglamento (UE) N° 345/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2013 sobre los fondos de capital riesgo europeos, la Sociedad propondrá invertir como mínimo el 70 % del total agregado de las aportaciones de capital y del capital comprometido no exigido en activos que sean inversiones admisibles, tal y como éstas se definen en el mencionado Reglamento, calculadas sobre la base de los importes que puedan invertirse tras deducir todos los costes pertinentes y las tenencias de efectivo y otros medios líquidos equivalentes. Adicionalmente, la Sociedad no podrá utilizar más del 30% del total agregado de sus aportaciones de capital y del capital comprometido no exigido para la adquisición de activos distintos de las inversiones admisibles, calculados sobre la base de los importes que puedan invertirse tras deducir todos los costes relevantes y las tenencias de efectivo y otros medios líquidos equivalentes. Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad incumplía el mencionado límite, si bien ello es producto del proceso de desinversión en el que se encuentra la misma (véase Nota 1).

7. Fondos reembolsables

El epígrafe “Capital social”, “Prima de Emisión” y “Otras aportaciones de socios”, corresponde a una fracción del Patrimonio Total Comprometido, ya que a lo largo de la vida de la Sociedad los accionistas irán suscribiendo acciones a medida que la Sociedad Gestora vaya requiriendo los correspondientes desembolsos. Por tanto, el Patrimonio de la Sociedad irá aumentando a medida que se vayan efectuando las suscripciones de acciones y los desembolsos por parte de los accionistas.

El patrimonio de la Sociedad está formalizado por clases de acciones, de distintas características, que confieren a su titular un derecho de propiedad sobre el mismo. Las acciones son nominativas, tienen la consideración de valores negociables y estarán representadas mediante certificados nominativos que podrán documentar una o varias acciones, y a cuya expedición tendrán derecho los accionistas. Las acciones confieren a sus titulares un derecho de propiedad sobre el patrimonio de la Sociedad a prorrata de su participación en el mismo, y con sujeción a las reglas de prelación que se incluyen en la política de distribuciones de la Sociedad, descrita en el Folleto del Sociedad inscrito en la CNMV.

El capital inicial de la Sociedad se fijó en 1.200.000,00 euros representado por 1.200.000 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas y que no cotizan en bolsa. Las acciones se representarán por medio de títulos nominativos, que podrán ser unitarios o múltiples.

El capital social de la Sociedad está dividido en dos clases de acciones, la Clase A y la Clase B, de distintas características en cuanto al cálculo de la comisión de gestión, que conferirán a su titular un derecho de propiedad sobre el patrimonio de la Sociedad.

Las distribuciones a los accionistas se realizarán con arreglo a los criterios y reglas de prelación establecidos en el Folleto inscrito en la CNMV. Las distintas clases de acciones podrán ser suscritas por aquellos inversores que cumplan con los requisitos establecidos en el Folleto de la Sociedad inscrito en la CNMV. Asimismo, en el mencionado Acuerdo se regula el régimen de transmisión de acciones de la Sociedad.

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto se desglosa el movimiento que se ha producido en el saldo del epígrafe “Fondos reembolsables - Capital” durante los ejercicios 2025 y 2024.

El importe correspondiente al patrimonio total comprometido se registra en el epígrafe “Otras cuentas de orden – Patrimonio total comprometido” de las cuentas de orden. A lo largo de la vida de la Sociedad, la Sociedad Gestora irá requiriendo a los accionistas para que procedan a la aportación de sus Compromisos de Inversión mediante la suscripción, en una o varias veces, de nuevas acciones, que serán íntegramente desembolsadas.



CLASE 8.^a



0P7906064

El 23 de abril de 2024, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, acordó la cancelación parcial de los compromisos totales pendientes de desembolso por importe de 20.500.000 euros. De esta manera, el importe de los compromisos totales pendientes de desembolso vigente al cierre del ejercicio 2025 asciende a 2.000.000 euros.

A continuación, se describe el detalle de las acciones por clase al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Euros	
	2025	2024
Acciones clase A	810.000,00	810.000,00
Acciones clase B	390.000,00	390.000,00
	1.200.000,00	1.200.000,00

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad contaba con treinta y dos accionistas.

Reservas

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán dotar el 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Durante el ejercicio 2025 se ha dotado la reserva legal por un importe de 120.573,02 euros (ningún importe por este concepto a 31 de diciembre de 2024).

Otras aportaciones de socios

El saldo del epígrafe "Otras aportaciones de socios" recoge, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, aportaciones de socios conforme al siguiente detalle:

Fecha de la decisión de la Junta General de Accionistas	Euros
16 de julio de 2021	3.300.000,00
20 de diciembre de 2021	13.000.000,00
11 de julio de 2023	(1.750.000,00)
8 de noviembre de 2023	(444.690,05)
13 de marzo de 2024	(1.068.274,42)
9 de abril de 2024	(4.787.351,01)
17 de julio de 2024	(988.200,00)
24 de septiembre de 2024	(484.218,05)
3 de febrero de 2025	(700.000,00)
24 de septiembre de 2025	(1.878.129,44)



CLASE 8.^a



0P7906065

8. Otros resultados de explotación, otros gastos de explotación y Otros

Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas

La composición del saldo del epígrafe “Otros resultados de explotación - Comisiones satisfechas” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta se detalla a continuación:

	Euros	
	2025	2024
Comisión de gestión-		
<i>Comisión de gestión fija</i>	-	107.310,60
<i>Comisión de éxito</i>	-	-
	-	107.310,60
Otras comisiones y gastos-		
<i>Comisión de depósito</i>	20.000,00	20.000,00
<i>Otras comisiones</i>	-	-
	20.000,00	20.000,00
	20.000,00	127.310,60

Comisión de gestión

Según se indica en la Nota 1, la gestión y representación de la Sociedad están encomendadas a Alantra Capital Privado, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión de Tipo Cerrado, S.A.U., hasta el 8 de marzo de 2024 fecha en la cual se ha producido un cambio en la dirección, administración y gestión de la Sociedad estando estos servicios encomendados a Alantra Solar Asset Management, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión de Tipo Cerrado, S.A. (Grupo Alantra) – en adelante, “la Sociedad Gestora”(véase Nota 1). Por este servicio la Sociedad paga una comisión, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Folleto inscrito en la CNMV. La comisión de gestión se calcula diariamente y se abona trimestralmente.

El 14 de julio de 2023, fue realizada una comunicación a los inversores de la Sociedad en la que se comunicó el compromiso de no cobrar comisión de gestión una vez se alcanzara el tercer aniversario desde la fecha de inscripción de la Sociedad en el registro de la CNMV (es decir, el 2 de julio de 2024), y sin perjuicio de la comisión de éxito a la que, en su caso, pudiera tener derecho la Sociedad Gestora.

Adicionalmente, la Sociedad Gestora percibirá de la Sociedad una comisión de éxito de acuerdo con las condiciones establecidas en el Folleto inscrito en la CNMV. El Administrador Único de la Sociedad Gestora de la Sociedad ha considerado que no se cumplen los requisitos para el registro de una provisión en concepto de comisión de éxito.

Comisión de depósito

La entidad depositaria de la Sociedad (véase Nota 1) percibe una comisión como contraprestación por su servicio de depositaria, que se calcula y devenga diariamente y se abonará por trimestres vencidos, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Folleto inscrito en la CNMV.

El importe pendiente de pago al cierre del ejercicio 2025 y 2024 por los conceptos anteriores se incluye, en su caso, en el epígrafe “Acreedores y cuentas a pagar” del pasivo del balance.



CLASE 8.^a



0P7906066

Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Otros servicios profesionales independientes	98.611,94	96.092,67
Tributos	-	81,69
Otros	-	-
	98.611,94	96.174,36

El saldo de la cuenta "Otros servicios profesionales independientes" del detalle anterior incluye los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2025 de la Sociedad, por un importe de 8.155,00 euros (7.917,00 euros al 31 de diciembre de 2024).

Los importes pendientes de pago por dichos conceptos al 31 diciembre de 2025 y 2024, se incluyen, en su caso, en el saldo del epígrafe "Acreedores y cuentas a pagar" del pasivo del balance.

Otros

Durante el ejercicio 2024, como consecuencia de la devolución de costes del desarrollo de proyectos fotovoltaicos, la Sociedad obtuvo ingresos por devolución de gastos por un importe de 300.000,00 euros (ningún importe por este concepto durante el ejercicio 2025). A 31 de diciembre de 2025 y 2024, dicho importe se encuentra pendiente de cobro en el saldo del epígrafe "Deudores" del activo del balance. A fecha de formulación de estas cuentas anuales dicho saldo ha sido liquidado.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre y por el art.9º de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

	Días	
	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores	157,20	49,48
Ratio de operaciones pagadas	93,37%	100,00%
Ratio de operaciones pendientes de pago	6,63%	0,24%



CLASE 8.^a



OP7906067

	Importe (Euros)	
	2025	2024
Total pagos realizados	32.974,72	233.504,87
Total pagos pendientes	2.185,26	562,55

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas en cada ejercicio.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Acreedores y cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance de situación y con independencia de cualquier financiación por el cobro anticipado de la empresa proveedora.

Se entiende por "Período medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

A continuación, se detalle el volumen monetario y número de facturas pagadas dentro del plazo legal establecido.

	2025	2024
Volumen monetario (euros)	0,00	144.605,83
Porcentaje sobre el total de pagos realizados	0,00%	61,93%
Número de facturas	0	4
Porcentaje sobre el total de facturas	0,00%	25,00%

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2025 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días.

9. Situación fiscal

i. Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios

A continuación, se presenta la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Beneficios correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024:



CLASE 8.^a



0P7906068

Ejercicio 2025:

	Euros						
	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio		Reservas		Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	194.723,04	-	-	-	-	-	194.723,04
	Aumentos ("A")	Disminuciones ("D")	A	D	A	D	
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-	-	-	-	-
Diferencias permanentes	104,06	(297.646,25)	-	-	-	-	(297.542,19)
Diferencias temporarias	-	-	-	-	-	-	-
Bases imponibles negativas compensadas							-
Base imponible fiscal							(102.819,15)

Ejercicio 2024:

	Euros						
	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio		Reservas		Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	1.205.730,16	-	-	-	-	-	1.205.730,16
	Aumentos ("A")	Disminuciones ("D")	A	D	A	D	
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-	-	-	-	-
Diferencias permanentes	52,03	(1.047.650,50)	-	-	-	-	(1.047.598,47)
Diferencias temporarias	-	-	-	-	-	-	-
Bases imponibles negativas compensadas							(158.131,69)
Base imponible fiscal							-

ii. Conciliación entre la base imponible el resultado contable y el gasto por impuesto sobre beneficios

La conciliación entre la base imponible y el gasto por Impuesto sobre Beneficios correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024, es la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Base imponible	(102.819,15)	-
Cuota (25%)	-	-
Total gasto (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-

La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 no incluye gasto alguno en concepto de impuesto sobre beneficios, al ser la base imponible de dicho ejercicio negativa.

iii. Pérdidas fiscales a compensar

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo del epígrafe "Otras cuentas de orden – Pérdidas fiscales a compensar" no recoge las pérdidas fiscales correspondientes al ejercicio 2025. La Sociedad dispone, al 31 de diciembre de 2025,



CLASE 8.^a



OP7906069

de las siguientes bases imponibles negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros (sin considerar las que se estima que van a compensarse en la declaración del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2025):

Año de Origen	Euros
2021	578.829,96
2022	1.132.385,20
2023	496.820,36
Total	2.208.035,52

iv. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2025 el Fondo tiene abiertos a inspección la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas desde su constitución (véase Nota 1). El Administrador Único de la Sociedad considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a estas cuentas anuales.

10. Información relativa al Administrador Único

Retribuciones y otras prestaciones al Administrador Único

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad no ha pagado ni devengado cantidad alguna en concepto de sueldos, dietas y otras remuneraciones a los miembros actuales o anteriores de su Administrador Único.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no tenía concedidos préstamos ni anticipos o garantías de ninguna clase, ni había adquirido frente al Administrador Único compromiso alguno en materia de pensiones y seguros de vida.

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, y durante dichos ejercicios, la Sociedad no ha tenido contratado ningún seguro de responsabilidad civil del Administrador Único.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Administrador Único de la Sociedad es una persona física de género masculino.

Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte del Administrador Único

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, al cierre del ejercicio 2025 el Administrador Único de la Sociedad ha comunicado a la Sociedad, que no se encuentra en situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener (éste o personas vinculadas) con el interés de la Sociedad.



CLASE 8.^a



OP7906070

11. Gestión del riesgo y gestión del capital

Descripción de riesgos financieros

La actividad de la Sociedad se circunscribe al objeto social establecido por la normativa específica para las Sociedades de Capital-Riesgo. En este sentido, la propia actividad de inversión característica de este tipo de entidades conlleva el riesgo correspondiente, derivado del mayor o menor éxito en la generación de valor en cada inversión de la cartera de la Sociedad. La Sociedad por su operativa puede estar expuesta, en diversos grados, a riesgos de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado.

El riesgo de crédito al que la Sociedad se halla expuesta es correspondiente a las contrapartes de las cuentas bancarias, que son en todos los casos entidades financieras reguladas, y a las participaciones en instrumentos de patrimonio (véase Nota 1). Adicionalmente, la Sociedad cuenta con compromisos de inversión por parte de los accionistas. Éstos se obligan contractualmente a desembolsar la totalidad de ese compromiso a requerimiento de la Sociedad Gestora de la Sociedad.

Riesgo de liquidez

La Sociedad Gestora realiza una monitorización constante de las necesidades de tesorería de la Sociedad para hacer frente a las solicitudes de desembolsos de las entidades participadas mediante estimaciones de los flujos de caja. La Sociedad realiza las solicitudes de desembolso a sus accionistas tomando como base esas estimaciones, por lo que el riesgo de liquidez no es significativo. La Sociedad podrá, con las limitaciones establecidas en su Folleto y a discreción de la Sociedad Gestora, solicitar y obtener financiación de terceros, así como, en su caso, otorgar las garantías que a dichos efectos fueran necesarias, con arreglo a la legislación que sea aplicable en cada momento.

Riesgo de mercado

Finalmente, en cuanto al riesgo de mercado que pudiera surgir por la exposición del valor de las posiciones mantenidas en instrumentos financieros, distintos de los característicos de la inversión propia de Capital-Riesgo, se entiende que la Sociedad únicamente está expuesta en grado bajo, en relación con las operaciones de colocación de la tesorería de la Sociedad en cuentas bancarias o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva.

Por lo tanto, los riesgos de mercado fuera del ámbito propio de la actividad característica de Capital-Riesgo son bajos en los ámbitos de riesgo de precio y riesgo de tipo de interés, conforme se describe a continuación:

- El riesgo de precio es bajo ya que las colocaciones de tesorería referidas se hacen a corto plazo, por plazos nunca superiores al año, y se mantienen hasta vencimiento, por lo que no ha lugar de variación de precio en mercado secundario.
- El riesgo de tipo de interés es bajo en la medida en que los plazos de colocación son cortos, aunque se puede identificar el riesgo de que, durante el plazo comprometido, la estructura de tipos de interés cambie y se manifieste cierto lucro cesante por el compromiso con un tipo inferior. Para paliar este riesgo, y por añadidura a los plazos cortos de colocación, se analiza la evolución de las curvas de tipos para operar conforme a su evolución prevista.

Riesgo operacional

En relación con la naturaleza, nivel de riesgo asumido en este ámbito y planes de atenuación y contingencia, se destaca lo siguiente:



CLASE 8.^a



OP7906071

- La operativa en cuyo ámbito se desenvuelve este riesgo se circunscribe a la actividad propia de la Sociedad como entidad de capital riesgo.
- En este contexto, la propia naturaleza de la actividad de la Sociedad conlleva el riesgo operacional propio de la inversión en compañías no cotizadas en mercados principales, con objeto de aumentar el valor de la inversión y desinvertir en un plazo medio con el objetivo de generar una plusvalía para los inversores. En este escenario, la actividad de inversiones se desarrolla conforme a una estrategia específica establecida en el Folleto de la Sociedad inscrito en la CNMV.
- Finalmente, la Sociedad Gestora de la Sociedad cuenta con planes de contingencia orientados a facilitar la continuidad de las operaciones y actividad en general de la Sociedad en caso de incidente o desastre que afecte a sus instalaciones, contando con medios para la duplicación del archivo de información de forma que la parte más relevante de ésta pueda ser recuperada en dichos casos.

Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad puede tener suscritos compromisos de inversión en Entidades Participadas en divisa diferente al euro. La evolución del tipo de cambio euro/divisa a lo largo de la vida de la Sociedad puede tener el riesgo de "sobre-compromiso" en las actividades del mismo, por ello, la Sociedad Gestora realiza un seguimiento continuo del riesgo de tipo de cambio. Puede darse la circunstancia de que esos compromisos de inversión en divisa diferente al euro representen una cantidad mayor a la prevista actualmente en caso de que la divisa se apreciase significativamente. No obstante, se estima que el riesgo de tipo de cambio en este caso no es significativo ya que es práctica habitual que los gestores de los fondos en cartera no lleguen a solicitar el 100% del capital comprometido en los mismos. No obstante, la Sociedad Gestora realiza un seguimiento continuo del riesgo de tipo de cambio.

Gestión del capital

En relación con las estrategias de gestión de los recursos propios de la Sociedad, se hace el seguimiento necesario de las necesidades de tesorería y satisfacción de los pasivos del mismo, de forma que la realización de reembolsos u otro tipo de retornos a los accionistas no suponga menoscabo de lo anterior. Adicionalmente, la solicitud de desembolsos pendientes sobre el nominal de la Sociedad se plantea también en atención a sus necesidades en dicho ámbito.

Por otro lado, cabe destacar que la actividad de la Sociedad, en tanto que regulada y supervisada por la autoridad competente, supone el cumplimiento de una serie de coeficientes, como base para el desarrollo conveniente de las operaciones de este tipo de entidades.

En todo caso, se considera que el patrimonio mantenido por la Sociedad es adecuado para su perfil de riesgo y entorno operativo.

Riesgo de sostenibilidad

La Sociedad Gestora de la Sociedad tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión o, en su caso, asesoramiento de inversión. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente en su valoración. No obstante, las decisiones de inversión de la Sociedad en sus inversiones subyacentes no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientales sostenibles.



CLASE 8.^a



OP7906072

12. Acontecimientos posteriores al cierre

El 29 de enero de 2026, la Sociedad ha recibido 350.000,00 euros en concepto de una distribución realizada con cargo a reservas, por parte de la sociedad participada Particular Systems of Organization, S.L.

El 5 de febrero de 2026 y 24 de marzo de 2026, el Administrador Único de la Sociedad, ha acordado una distribución, con cargo a otras aportaciones de socios, por un importe de 630.000,00 y 500.000,00 euros, respectivamente, que se han efectuado antes de la formulación de las presentes cuentas anuales.

El 26 de marzo de 2026, la Sociedad ha recibido 529.984,95 euros en concepto de devolución de aportaciones de socios, por parte de la sociedad participada Alantra Solar Investments, S.A.

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2025, no se ha producido ningún otro hecho significativo adicional no descrito en la presente nota y en las notas anteriores.



CLASE 8.^a



OP7906073

Alantra Desarrollo Solar, Fondo de Capital Riesgo Europeo, S.A.

Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

De acuerdo con el artículo 67 de la Ley 22/2014 de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo cerrado y de sus Sociedades Gestoras, el Consejo de Administración de Alantra Solar Asset Management, SGEIC, S.A., la Sociedad Gestora de la Sociedad, presenta el informe de gestión adjunto, que contiene una exposición de la evolución de la Sociedad durante el ejercicio 2025.

Evolución de los negocios (mercados), situación de la Sociedad, principales riesgos del negocio y evolución previsible

La cartera de la Sociedad está compuesta principalmente por proyectos solares en Italia, la mayoría en fases avanzadas de desarrollo y construcción. El mercado renovable se ha visto impulsado por las políticas de la UE, especialmente en Italia, mientras que España mantiene un entorno regulatorio favorable. A comienzos de 2025, la Sociedad recibió una distribución de 734 mil euros y realizó una distribución de 700 mil euros a sus inversores. Posteriormente, en septiembre, recibió dos distribuciones adicionales por importe de 330 mil euros y 1.548 mil euros, respectivamente, distribuyendo a su vez 1.878 mil euros a sus inversores.

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora evalúa positivamente la evolución previsible de la Sociedad.

Acontecimientos relevantes ocurridos después del cierre del ejercicio

No se ha producido ningún otro hecho significativo adicional no descrito en las notas anteriores.

Operaciones con acciones propias

No se han producido operaciones con acciones propias durante el ejercicio.

Investigación y Desarrollo

La Sociedad no ha desarrollado actividad alguna relacionada con la investigación y el desarrollo.

Objetivos y políticas de gestión del riesgo de la Sociedad

El riesgo al que se expone la Sociedad está fundamentalmente concentrado en la cartera de participadas. Para mitigar dichos riesgos, se realizan controles previos a la ejecución de las inversiones, como son la diversificación de los sectores económicos en los que la Sociedad invierte y obtención de informes y dictámenes sobre sociedades objeto de la posible inversión y de su entorno. Una vez forman parte de la cartera de la Sociedad, el control del riesgo se realiza fundamentalmente a través del seguimiento continuado de las principales variables económicas que afectan al negocio de las inversiones.



CLASE 8.^a



OP7906074

Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores se incluye en la Nota 8 de la memoria consolidada adjunta correspondiente al ejercicio 2025.